



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DIVISORIO DIVISIÓUN MATERIAL –MENOR CUANTÍA-
RADICACIÓN: 151314089001-2023-00090-00
DEMANDANTES: ARQUIMEDES LANCHEROS OSTIOS, y FLOR MYRIAM
SANTANA RAMIREZ
DEMANDADO: SIXTA LEONOR LANCHEROS OSTIOS Y OTROS
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

En virtud del informe secretarial que antecede en el que se afirma que la demanda no fue subsanada, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., **se rechaza**.

Déjense las constancias correspondientes en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No.01 de fecha 19 de enero de 2024 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d536312322058c9a281dd1e4b8f368126973f17798882dd039645bdf92976**

Documento generado en 18/01/2024 04:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>